



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre primero
(1) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/632

Agréguese al expediente para los fines pertinente, las diligencias de notificación personal del auto admisorio de la demanda al demandado.

Nuevamente se requiere a la demandante para que allegue a los autos copia debidamente cotejada de la citación para diligencia de notificación personal enviada al demandada, con constancia sobre la entrega en la dirección para recibir notificaciones personales a fin de ser agregada al expediente. (Inciso cuarto numeral 3º Artículo 291 del CGP).

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bc248ad5a260cabd2f07e73796366440d16d804aac9f0a6e68ddc89b4b16c22**

Documento generado en 01/11/2022 10:21:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>